



Río Grande, 28 de Diciembre de 2017.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal.
La Ordenanza Municipal N° 3749/2017.
Decreto Municipal N° 1106/2017.
El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.
La Resolución TCM N° 187/2017.

Considerando:

Que, la Ordenanza Municipal N° 3749/2017, en su Art. 1°, fijó en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$2.598.297.654) las erogaciones Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto de Gastos del Municipio de Río Grande para el Ejercicio Financiero 2018.

Que, la citada Ordenanza, en su Art. 14°, determinó para las jurisdicciones Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas Municipal y Tribunal Administrativo Municipal de Faltas la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$155.066.404), correspondiendo a este Organismo la suma de PESOS TRENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 34.089.665).

Que, el artículo 15° de la Ordenanza Municipal N° 3450/2015 estableció que el Concejo Deliberante, el Tribunal de Cuentas Municipal y el Tribunal Administrativo Municipal de Faltas deben remitir al Departamento Ejecutivo Municipal la distribución analítica de sus créditos en el plazo de diez (10) días posteriores a la sanción de la Ordenanza Presupuestaria.

Que, mediante Decreto Municipal N° 1106/2017 del día 07 de diciembre del año 2017, el Sr. Intendente Profesor Gustavo MELELLA, promulgó bajo el N° 1106/2017 la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 05 de Diciembre de 2017, referente al Presupuesto del año 2018.

Que, corresponde a las autoridades de este Tribunal de Cuentas realizar el pertinente acto administrativo para determinar la distribución de los créditos autorizados, conforme el Clasificador de Gastos Vigente.

Que, el Vocal C.P Carlos Alejandro IOMMI no suscribe la presente, de acuerdo a la Resolución T.C.M. N° 187/2017.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.


Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1º.- APROBAR la distribución de los créditos autorizados para el Tribunal de Cuentas Municipal mediante Ordenanza Municipal N° 3749/2017, según Anexo I el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 195/2017



Dr. Facundo ZEBERIO
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina SALINAS
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

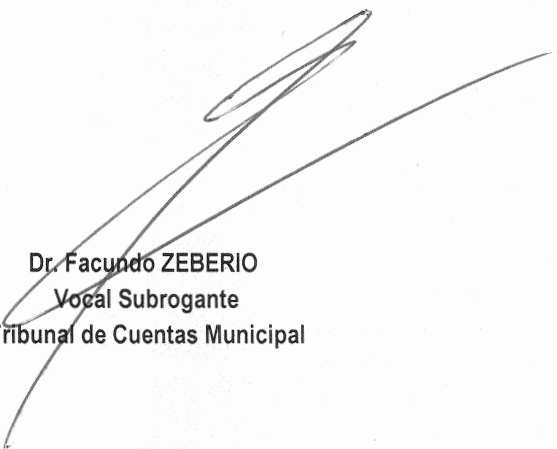


Anexo I – RESOLUCIÓN T.C.M. N° 195/2017

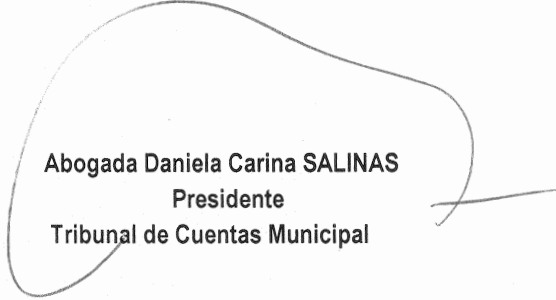
PRESUPUESTO 2018

CODIGO	PARTIDA	TOTAL
1	Gastos en Personal	31.851.065,00
2	Bienes de Consumo	103.500,00
2.1	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	3.000,00
2.1.1	Alimentos para personas	3.000,00
2.3	Productos de papel, cartón e impresos	27.000,00
2.3.1	Papel de escritorio y cartón	15.000,00
2.3.2	Productos de artes gráficas	5.000,00
2.3.3	Productos de papel y cartón	4.000,00
2.3.4	Libros, revistas y periódicos	1.000,00
2.3.6	Especies timbradas y valores	1.000,00
2.3.9	Otros no especificados precedentemente	1.000,00
2.4	Productos de cuero y caucho	5.000,00
2.4.4	Cubiertas y cámaras de aire	5.000,00
2.5	Productos Químicos, combustibles y Lubricantes	28.000,00
2.5.2	Productos farmacéuticos y medicinales	3.000,00
2.5.3	Abonos y fertilizantes	3.000,00
2.5.5	Tintas, pinturas y colorantes	15.000,00
2.5.6	Combustibles y lubricantes	7.000,00
2.7	Productos metálicos	2.000,00
2.7.4	Herramientas menores	1.000,00
2.7.9	Otros no especificados precedentemente	1.000,00
2.9	Otros bienes de consumo	38.500,00
2.9.1	Elementos de limpieza	15.000,00
2.9.2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	10.000,00
2.9.3	Útiles y materiales eléctricos	4.500,00
2.9.4	Utensillios de cocina y comedor	1.000,00
2.9.6	Repuestos y accesorios menores	5.000,00
2.9.9	Otros no especificados precedentemente	3.000,00
3	Servicios no personales	2.044.100,00
3.1	Servicios Básicos	144.600,00
3.1.1	Energía eléctrica	96.000,00
3.1.3	Gas	12.000,00
3.1.4	Teléfonos, telex y telefax	23.000,00
3.1.5	Correo y telégrafos	10.000,00
3.1.9	Otros no especificados precedentemente	3.600,00
3.2	Alquileres y derechos	1.134.500,00
3.2.1	Alquileres de edificios y locales	1.078.500,00
3.2.3	Alquiler de equipos de computación	2.000,00
3.2.4	Alquiler de fotocopidora	51.000,00
3.2.9	Otros no especificados precedentemente	3.000,00
3.3	Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes	25.000,00
3.3.1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	10.000,00
3.3.2	Mantenimiento y reparación de vehículos	10.000,00
3.3.3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos	3.000,00
3.3.5	Mantenimiento Software	1.000,00
3.3.9	Otros no especificados precedentemente	1.000,00
3.4	Servicios técnicos y profesionales	441.000,00
3.4.3	Jurídicos	180.000,00
3.4.6	De informática y Sistemas Computarizados	246.000,00
3.4.9	Otros no especificados precedentemente	15.000,00
3.5.	Servicios Comerciales y Financieros	140.000,00
3.5.3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.000,00
3.5.4	Primas y gastos de seguros	35.000,00
3.5.5	Comisiones y gastos bancarios	25.000,00

3.5.6	Internet	28.000,00
3.5.7	Publicidad y propaganda	50.000,00
3.5.9	Otros no especificados precedentemente	1.000,00
3.7	Pasajes y viáticos	145.000,00
3.7.1	Pasajes	80.000,00
3.7.2	Viáticos	60.000,00
3.7.9	Otros no especificados precedentemente	5.000,00
3.9	Otros servicios	14.000,00
3.9.1	Servicios de ceremonial y protocolo	4.000,00
3.9.9	Otros no especificados	10.000,00
4	Bienes de Uso	91.000,00
4.3	Máquinas y equipos	81.000,00
4.3.6	Equipos para computación	35.000,00
4.3.7	Equipos de oficina y muebles	35.000,00
4.3.8	Herramientas y repuestos mayores	1.000,00
4.3.9	Equipos varios	10.000,00
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	10.000,00
4.5.1	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	10.000,00
TOTAL		34.089.665,00



Dr. Facundo ZEBERIO
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina SALINAS
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal